

**Ponencia ante la Comisión Especial
Investigativa del Impacto Socioeconómico de los Donativos Legislativos
Octubre 2004**

Honorables Miembros de la Comisión:

Buenos días a todos. Permítanme identificarme para propósitos de récord. Mi nombre es José Vega Torres. En el ámbito profesional dirijo el Centro de Desarrollo Económico (CDE) del RUM desde el 1986 y coordino el Certificado en Desarrollo Económico Comunitario del Programa de Educación Continua de dicho Recinto. El primero es un programa de asistencia técnica que sirve al sector público y sin fines de lucro. El segundo es un currículo de capacitación dirigido a líderes y funcionarios de organizaciones de base comunitaria. En el plano personal soy miembro de la junta, colaborador y asesor voluntario de varias organizaciones sin fines de lucro (OSFL).

En base a mi experiencia personal y profesional puedo dar testimonio de que los donativos legislativos han sido una fuente invaluable de recursos para las OSFL en Puerto Rico. En mi opinión representan la fuente mayor de fondos estatales que no tengan su raíz en programas federales. Por tal razón, tanto en nuestras orientaciones individuales como en los cursos de redacción de propuestas que dictamos, enfatizamos esta alternativa como una que es accesible a organizaciones en diversas etapas de desarrollo a través de toda la Isla. Otra característica que los hace vitales es la flexibilidad para utilizarse para cubrir gastos operacionales y de mejoras permanentes no cubiertos por otras fuentes.

Su importancia es tal, que en un estudio concluido por el CDE en octubre del 2003 con el auspicio de la Oficina de Reinversión Comunitaria del Citibank y que trata sobre alternativas de fuentes privadas de fondos para proyectos comunitarios se dedica un Apéndice al tema de donativos legislativos. Estos donativos que incluyen, los

distribuidos por la Honorable Comisión Conjunta de Donativos Legislativos y los asignados por los legisladores de los llamados “barril y barrilito”, alcanzaron \$61.71 millones en el 2002 según dicho estudio, del cual entregamos hoy copia a la Comisión. Casi el cien por ciento de los \$18.4 millones que otorgó la Comisión Conjunta se distribuyó entre 523 organizaciones sin fines de lucro. Cabe destacar, que los fondos otorgados por esta Comisión pueden convertirse en la práctica en fondos recurrentes de los que dependen muchas organizaciones para la permanencia de sus programas. En el caso de los fondos de barril y barrilito, no conocemos de cifras agregadas, pero la mayoría de las organizaciones con las que hemos colaborado se han también beneficiado de estos. De hecho, de las 28 entidades que contestaron una encuesta que formo parte del estudio la gran mayoría (68%) recibieron fondos de la Asamblea Legislativa.

Estos fondos típicamente tienen un efecto multiplicador al ser pareados con otros, privados y públicos, gestionados por las organizaciones con el resultado de catalizar cientos de proyectos y programas de extraordinario beneficio para la sociedad en el área de servicios humanitarios, medioambiente, seguridad, arte y cultura, recreación, y más recientemente desarrollo económico. Pudiera decir, sin temor a equivocarme, que todos los puertorriqueños, y muy particularmente los de escasos recursos, de alguna forma u otra se han beneficiado de proyectos o programas de OSFL que son apoyadas por donativos legislativos. Por otro lado, si consideramos el poder de convocatoria de las OSFL en movilizar voluntarios, el impacto de estas en la creación de empleos, y en los propios recaudos del gobierno por contribuciones, arbitrios y permisos podemos concluir que es una inversión gubernamental de gran rendimiento.

Ahora bien si el motivo del debate público es buscar una manera más efectiva de cumplir con las leyes que autorizan los donativos legislativos tenemos las siguientes recomendaciones fundamentales:

1. Se mantengan al nivel actual o aumenten los fondos legislativos destinados a OSFLs.
2. Se evalúe la viabilidad de establecer una unidad autónoma no sujeta a criterios de índole político partidista para distribuir los fondos en base al principio del mérito.
3. Se otorguen los fondos directamente eliminando el mecanismo de agencia delegada. Este sistema es duplicativo y dilata innecesariamente los pagos a las OSFL.
4. Se establezcan salvaguardas para una cobertura geográfica a nivel Isla y una diversidad de propósitos amplia en la otorgación de fondos.
5. Se incentive como parte del proceso de evaluación los esfuerzos de la OSFL por diversificar sus fuentes de fondos y lograr la sostenibilidad económica.
6. Se establezcan mecanismos formales de evaluación que recopilen los datos necesarios para medir, de forma sistematizada, el impacto y efectividad de los fondos distribuidos en adelantar el fin colectivo.

Cualquiera acción en otra dirección representaría en nuestra opinión un retroceso en materia de política pública para promover el desarrollo comunitario y cumplir con el objetivo de adelantar el bienestar público. Además estaría en contradicción con las tendencias globales que reconocen y estimulan cada vez más el creciente e importante rol del tercer sector en procurar el bien común.

José I Vega Torres

Tels. 787-833-4465

787-834-2566

Correo electrónico: jvega@uprm.edu